



**ESCRITURA NÚMERO**

2016	17	05	004	P01552	FAC: 001-002-000006753to
------	----	----	-----	--------	--------------------------

**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN**

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO  
CUYABENO TRANSCUYABENO S. A, "EN LIQUIDACIÓN"**

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

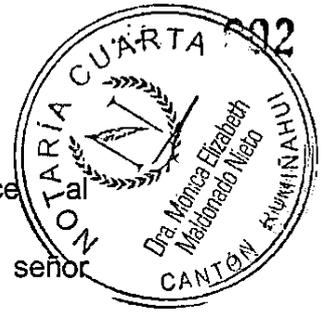
Dí 02 copias

W.P.

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha de la República del Ecuador, hoy día LUNES DOCE DE SEPTIEMBRE del año dos mil dieciséis, ante mí doctora MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, comparece el

señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de GERENTE GENERAL Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A, "en liquidación", quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente capaz para contratar y obligarse , a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía cuya certificación me solicitan, conforme consta del Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana emitido por el Registro Civil, Identificación y Cedulación que se agrega En virtud de lo previsto en el Artículo seis inciso segundo de la Ley del Sistema de Registro de Datos Públicos, se deja constancia de la autorización expresa del compareciente para obtener e incorporar al presente instrumento el certificado antes referido y me solicita que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo.- SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S. A, "en liquidación", que se otorga al tenor de las siguientes clausulas y

**DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**



declaraciones.-PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ, ecuatoriano, casado, mayor de edad, empresario con domicilio en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de GERENTE GENERAL Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL de la compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A, "en liquidación", tal como lo acredita con su nombramiento.-SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-

a) La compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A, "en liquidación", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, el día catorce de septiembre del dos once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, el veinte y ocho de octubre del dos mil once; b) Mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2574, de fecha veinte y siete de junio de dos mil catorce, dictada por la Intendencia Regional Quito, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno, el siete de septiembre del dos mil dieciséis, se declaró disuelta por inactividad y en proceso de liquidación; c) Según consta en el certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno, expedido el siete de

septiembre de dos mil dieciséis, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de GERENTE GENERAL el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ;

y, d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "En liquidación" celebrada el ocho de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió Reactivar la Compañía.-

TERCERA.- REACTIVACIÓN.- Con los antecedentes expuestos una vez que la compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "En liquidación", ha cumplido las obligaciones pendientes, lo cual fue la causa de disolución, DECLARA reactivada la Compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "En liquidación", conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "En liquidación".-CUARTA.-DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMÉNEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A, "En liquidación", y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el ocho de septiembre de dos mil dieciséis,

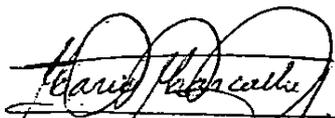


declara bajo juramento: a) Que queda reactivada la Compañía; b) Que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública, no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al

Estado o a cualquiera de sus Instituciones y que su representada, la compañía DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "En liquidación", se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto de Seguridad Social, (IESS) y Superintendencia de Compañías, y que por tanto no adeuda valor alguno a estas Entidades. QUINTA.-DOCUMENTOS

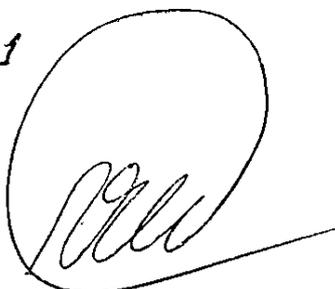
HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes: a) Nombramiento de Gerente General de la Compañía; b) Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en la cual se resuelve la Reactivación; c) Certificado emitido por el Registrador Mercantil de Cuyabeno. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y la validez de esta escritura pública.- El compareciente se ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla firmada por el Dr. Nilo Noguera Delgado, con matrícula profesional número cinco siete tres uno del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente la presente al compareciente por mí la

Notaria, aquel se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto quedando  
incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

C.C. 050149404-1



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792564786001  
**RAZON SOCIAL:** TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** TRANSCUYABENO S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO  
**CONTADOR:** EGAS GONZALES GUSTAVO ALEJANDRO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/02/2015      **FEC. CONSTITUCION:** 28/10/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/02/2015      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: CUYABENO Parroquia: TARAPOA Calle: VIA AGUAS NEGRAS Número: SN Intersección: SN Referencia ubicación: A 500 MTS DEL CEMENTERIO DE TARAPOA Celular: 0991666937 Email: transcuyabeno@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 1\ SUCUMBIOS

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI  
EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDI CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA EN... HOJAS UTIL(S).....  
Rumiñahui.....  
17 FEB 2015  
DRA. MONICA MALDONADO NIETO  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI  
CERRADOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI DIRECCIÓN ZONAL 9**  
Se verifica que los documentos de cedula y certificado de votación originales presentados.  
CÓDIGO: 303901  
28 FEB 2015  
USUARIO:   
Firma del Servidor Responsable  
ATENCIÓN TRANSACCIONAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JLLR040614      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 28/02/2015 14:27:02



# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO

SUCUMBIOS - ECUADOR

020

## INSCRIPCIÓN

### NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PROVINCIA DE SUCUMBIOS, CANTÓN CUYABENO, PARROQUIA TARAPOA. VIERNES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2011, A LAS 14H00 PM. EN ESTA FECHA QUEDA INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DEL SR. MARIO ALPIO MARCALLA JIMENEZ CON CC. No.0501494041, A QUIEN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A", CELEBRADA EN EL CANTÓN CUYABENO, EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011, LE HAN DESIGNADO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA; POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS, A PARTIR DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN.

LA COMPAÑIA FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011, ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL Dr. MARCO VELA VASCO, APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL ECUADOR, A TRAVES DE LA RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJC.Q.11.004435, EMITIDA EL 05 DE OCTUBRE DEL 2011 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIA VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL 2011, EN TALES CIRCUNSTANCIAS LA INSCRIPCIÓN DE ESTE NOMBRAMIENTO SE REGISTRA ASÍ: REPERTORIO No.2020 REGISTROS DE NOMBRAMIENTOS GERENTES GENERALES EN ORDEN GENERAL No.46 El No.20 DEL AÑO 2011.TOMO I. HASTA AQUÍ LA PRESENTE INSCRIPCIÓN. ABG.CARLOS SÁNCHEZ ARIAS REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E).

CON 7 COPIAS CERTIFICADAS.



FIRMA Y SELLO DE LA OFICINA DEL REGISTRADOR

Carlos Sánchez Arias  
ABOGADO  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD  
DEL CANTÓN CUYABENO



NOTARIA

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en \_\_\_\_\_ foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a

5 SEP 2014

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno  
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO  
QUITO

Tarapoa, 14 de noviembre del 2011

Señor  
MARIO ALPIO MARCALLA JIMENEZ  
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A.**, reunida el día 14 de Noviembre del 2011, le ha designado por unanimidad de votos **GERENTE GENERAL** de la referida compañía y por lo tanto usted ejercerá la Representación Legal de la misma, por un período de **CINCO** años, conforme consta en el Artículo Decimo Segundo de los Estatutos Sociales, otorgados ante el Dr. Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, el 14 de septiembre del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuyabeno el 28 de octubre del 2011.

Atentamente,



Sra. Teresa Ruiz Salazar  
PRESIDENTE

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a los Estatutos Sociales de la compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas y a lo dispuesto por la Ley de Compañías.- Tarapoa 14 de noviembre del 2011.



Sr. Mario Alipio Marcalla Jiménez  
C.C. No. 0501494041

**NOTARIA 55**



Dr. Eduardo Haro Mancheno  
QUITO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CUYABENO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CUYABENO



Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO**

CERTIFICADO No. 06/2016  
FECHA DE INGRESO: 07/09/2016  
FECHA DE ENTREGA: 07/09/2016  
REFERENCIA: CERTIFICADO MERCANTIL DE GRAVAMEN  
PETICIONARIO: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO "TRANSCUYABENO S.A"

**CERTIFICADO DE GRAVAMENES**

*El Infrascrito Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbios, Certifica: que hoy 07 de septiembre del 2016, revisado los archivos mercantiles existentes en este despacho a mi cargo consta con fecha viernes 28 de septiembre de 2011, bajo el repertorio Nro. 2010, Orden General de Compañías de Sociedades Anónimas Nro. 08 en secuencia la inscripción Nro. 17 Del año 2011, Resolución N° SCLJDIC.Q.11.004435 Inscrita bajo el Orden General N° 24 Tomo II, consta inscrito: escritura de Escritura de CONSTITUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO "TRANSCUYABENO", acto celebrado ante la Notario Vigésima Primera del cantón Quito Provincia de Pichincha a cargo del Dr. Marco Vela Vasco el día de septiembre de 2011, comparecen los señores Marco Alipio Marcalla Jiménez con C.C 050149404-1 Y Rogelio de Jesús Ruiz Castaño con C.C Nro. 170504990-4. DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA: 50 años desde la fecha de inscripción. Cuantía. 5,000 USD*

*La mencionada Compañía se encuentra **DISUELTA Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN** conforme Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-2014-2574, la cual se encuentra inscrita en el Registro mercantil, el 07 de septiembre del 2016, Bajo el Repertorio Nro. 4230, Orden General Nro. 04/2016, Tomo VII, la cual RESUELVE: Art. 1; DECLARAR: disueltas por inactividad a las compañías mencionas en el primer considerando de esta Resolución, por estar incursas en la casual de disolución previstas en el Inciso tercero del art. 360 de la ley de Compañías. Art.2(...). Art.3.(...) Art.4 DISPONER: Disponer que ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en LIQUIDACIÓN. Art.5(...). Art.7 DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga las compañías, se agreguen después de sus nombres las palabras EN LIQUIDACIÓN (...) Hasta aquí la presente certificación. ABG.ALFONSO BUITRON, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CUYABENO (E).*



*AB. ALFONSO BUITRON*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

Cuyabeno!



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la parroquia Tarapoa, a los ocho días del mes de septiembre de 2016, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el kilómetro tres y medio vía Aguas Negras, Cantón Cuyabeno, Provincia de Sucumbíos, a las 14H30, reunida la totalidad del capital social de la Compañía de "TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "EN LIQUIDACIÓN" asisten los señores, Accionistas: Mario Alipio Marcalla Jiménez, por su propios derechos y Rogelio de Jesús Ruiz Castaño, por sus propios derechos, conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Preside la sesión la Sra. Teresa Ruiz Salazar en su calidad de Presidenta de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el señor Mario Alipio Marcalla Jiménez Gerente General de la misma.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los accionistas el orden del día que está constituido por el único punto:

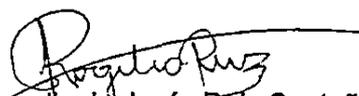
**1.- Conocer y Resolver sobre la Reactivación de la Compañía.**

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día, la Presidenta de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado de la compañía, la declara formalmente instalada, y manifiesta que, Mediante Resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2574, de fecha veinte y siete de junio de dos mil catorce, dictada por la Intendencia Regional Quito, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno, el siete de septiembre del dos mil dieciséis, se declaró disuelta por inactividad y en proceso de liquidación, a la Compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., "EN LIQUIDACIÓN; por lo que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día, ya aprobado, acerca del cual los accionistas están informados con anterioridad, la presidente indica a los accionistas que es necesario e imperiosa la necesidad de reactivar la compañía, de modo que pueda operar sin ningún inconveniente y cumplir con su objeto social; toma la palabra el señor Mario Marcalla Jiménez, quien manifiesta en virtud de que la Superintendencia de Compañías ha resuelto declarar a la empresa en estado de disolución, por no cumplir con los requisitos señalados en la Ley de Compañías, es necesario y a la brevedad posible el reactivar la compañía, a lo cual el Señor Rogelio Ruiz, se acoge y manifiesta también que se realicen urgentemente los trámites necesarios para que se reactive la Compañía; Así la Junta General pasa a considerar lo relacionado a la Reactivación de la Compañía, por lo que y luego de una amplia deliberación al respecto resuelven por unanimidad, o sea con los votos de los dos accionistas que representan el capital social pagado deciden reactivarla; La Junta General de Accionistas resuelve finalmente por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General, de la Compañía para que en su momento proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a realizar los demás trámites legales a fin de obtener su plena validez y en definitiva para que surtan plenos efectos la antedicha reactivación. Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura

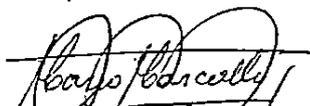
al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.



Sra. Teresa Ruiz Salazar  
PRESIDENTA



Sr. Rogelio de Jesús Ruiz Castaño  
ACCIONISTA



Sr. Mario Alipio Marcella Jiménez  
SECRETARIO - ACCIONISTA



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**

**Número único de identificación:** 0501494041  
**Nombres del ciudadano:** MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO  
**Condición del cedulao:** CIUDADANO  
**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/LATACUNGA/TOACAZO  
**Fecha de nacimiento:** 10 DE MARZO DE 1966  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Instrucción:** BACHILLERATO  
**Profesión:** EMPLEADO PRIVADO  
**Estado Civil:** CASADO  
**Cónyuge:** RUIZ SALAZAR TERESA  
**Fecha de Matrimonio:** 2 DE SEPTIEMBRE DE 1994  
**Nombres del padre:** MARCALLA MOGOLLON LUIS ALFREDO  
**Nombres de la madre:** JIMENEZ CARLOTA  
**Fecha de expedición:** 20 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016  
 Emisor: MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 4 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified  
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.09.12 14:49:57 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2852295



INSTRUCCION: BACHILLERATO  
 PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO  
 V4884V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MARCALLA MOGOLLON LUIS ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JIMENEZ CARLOTA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO  
 2016-07-20  
 FECHA DE EXPIRACION: 2028-07-20



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO  
 LUGAR DE NACIMIENTO: COTACACHI  
 LA TROVUNGA  
 TOACAZO  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1988-03-10  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 TERESA RUIZ SALAZAR

N. 050149404-1




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**009** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

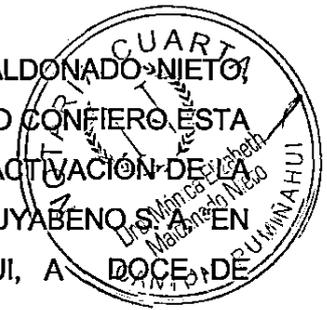
**009 - 0167** **0501494041**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MARCALLA JIMENEZ MARIO ALIPIO**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	EL CONDADO	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI  
 EN APLICACION AL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL QUE FUE PRESENTADA EN.....HOJAS UTI(S).....  
 Rumiñahui..... 12 SEP 2016  
*[Signature]*  
 DRA. MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMINAHUI

SE OTORGÓ ANTE MI DOCTORA MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO,  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A EN  
LIQUIDACIÓN". RUBRICADA Y FIRMADA, EN SANGOLQUI, A DOCE DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.



**DRA MONICA ELIZABETH MALDONADO NIETO**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTON RUMIÑAHUI**



Factura: 001-002-000007389



20161705004000158

10

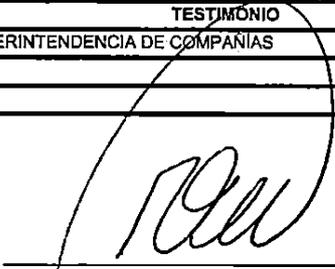
NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI  
RAZÓN MARGINAL N° 20161705004000158



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:32)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-16-2662
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161705004P01552

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGOTI DELGADO ANA BELÉN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401874128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

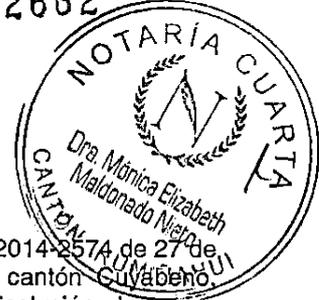
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

  
NOTARIO(A) MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2662

DR. OSWALDO NOBOA LEON  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

**QUE** mediante resolución masiva de disolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2014-2574 de 27 de junio de 2014, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno, provincia de Sucumbios el 07 de septiembre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la de TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidadora a la doctora Nilda Elsa Balseca, cuyo nombramiento no consta inscrito;

**QUE** se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Rumiñahui el 12 de septiembre de 2016;

**QUE** la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-16-592 de 24 de octubre de 2016, el cual concluye que:

*"1. De acuerdo con la revisión efectuada en la base de datos institucional, la Resolución Masiva No. SCV-IRQ.DRASD.SD-14-2574 de 27 de junio de 2014, emitida por esta Superintendencia en la que se declaró disueltas a varias compañías entre ellas a la compañía **TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., EN LIQUIDACIÓN** por encontrarse incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, no se ha inscrito en el Registro Mercantil; sin embargo, en el Certificado de Gravámenes emitido por el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cuyabeno, que ha sido agregado a la escritura de reactivación otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Rumiñahui de 12 de septiembre de 2016, consta que dicha resolución se inscribió el 07 de septiembre de 2016.*

*2. De acuerdo con la revisión efectuada a los libros sociales, estado de situación financiera y estado de resultados integrales cortado al 19 de octubre de 2016, así como el cumplimiento de obligaciones societarias de la compañía de **TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., EN LIQUIDACIÓN**, se estableció que ésta no registra pérdidas acumuladas y se encuentra al día con sus obligaciones societarias con esta Institución, superando la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, por tal motivo, se recomienda continuar con el trámite."*

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

**QUE** la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2016-395-M de 28 de octubre de 2016, certifica que la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACIÓN no tiene obligaciones de plazo vencido con este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

2016	17	05	004	D02405	FAC: 001-002-000007390
------	----	----	-----	--------	------------------------



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-

2662

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-  
TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACION, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Cuarta del cantón Rumiñahui el 12 de septiembre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidador en dicha compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que las Notarías Cuarta del cantón Rumiñahui y Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, que ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

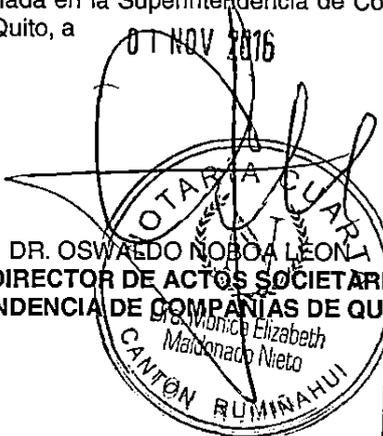
ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 1 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero o quien hiciere sus veces en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuyabeno, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

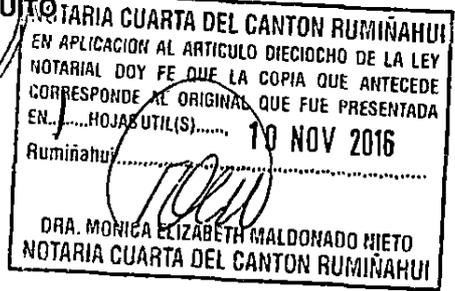
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

01 NOV 2016

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN  
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Tr. 31982  
Exp. 143430  
JPR



RAZÓN: Tome nota al margen de la respectiva matriz de la escritura pública de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada el lunes doce de septiembre del dos mil dieciséis de la **RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2662, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, EN LA CUAL SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A. EN LIQUIDACIÓN** y que consta del presente instrumento público.-

Quito, a 10 de Noviembre del 2016.

LA NOTARIA,



DRA. MÓNICA ELIZABETH MALDONADO NIETO  
NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI





Factura: 002-003-000024742



20161701021001340

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20161701021001340

MATRIZ	
FECHA:	12 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (10:08)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSUYABENO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	DR. MARCO VELA VASCO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARGOTI DELGADO ANA BELÉN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0401874128
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION # SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-26626
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	ANA BELEN ARGOTI DELGADO

**Notaría 21**  
Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

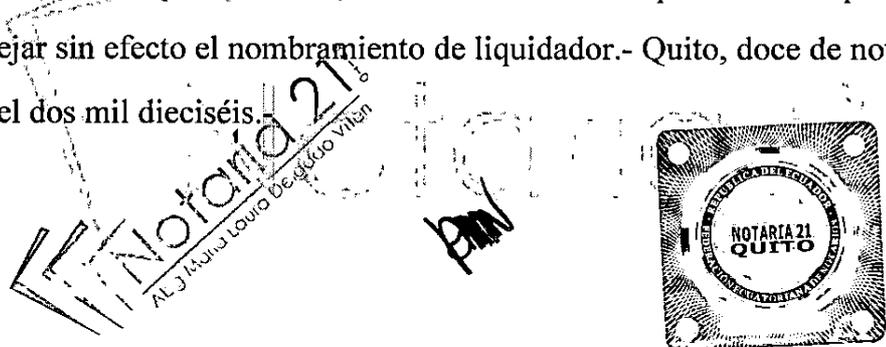
# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: 2016170121001340

RAZON: Con esta fecha tomo nota de la escritura de: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., EN LIQUIDACION, al margen de la matriz de constitución de la compañía, otorgada ante el doctor Marco Vela Vasco, el 14 de septiembre del 2011, de su aprobación mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16-2662 de 1 de Noviembre del 2016, emitida por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, mediante la cual se resuelve ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la reactivación de la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A., EN LIQUIDACION; declarar terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de liquidador.- Quito, doce de noviembre del dos mil dieciséis.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CUYABENO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CUYABENO**

*Parroquia Tarapoa – Cantón Cuyabeno – Provincia de Sucumbios*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO**

**ACTO:** INSCRIPCIÓN DE "REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO  
TRANSCUYABENO S.A "EN LIQUIDACIÓN"  
**LUGAR:** PARROQUIA TARAPOA, CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBIOS.  
**FECHA:** LUNES 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016  
**ORDEN GENERAL:** 01- Inscripción Nro. 01/2016  
**PETICIONARIO:** MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ

\*\*\*\*\*  
**El infrascrito Registrador de la Propiedad y Mercantil de este Cantón, a petición escrita del Doctor Oswaldo Noboa León, en calidad de SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUITO, Certifico que hoy, Lunes 28 de noviembre del 2016 a las 15h30 en este Despacho Registral a mi cargo, se me presenta una escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "EN LIQUIDACIÓN", respectivamente con los siguientes: CLÁUSULAS: 1)COMPARECIENTES.- Sr. MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ, de estado civil casado, empresario, con domicilio en la ciudad de QUITO Sr. MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ en calidad de Gerente General y por tal Representante de la Compañía .2) ANTECEDENTES: a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A, "en liquidación" Se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario Vigésimo Primero del cantón Quito, Doctor Marco vela Vasco, el día 14 de septiembre del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuyabeno, el 28 de octubre del 2011; b) Mediante Resolución SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2574, DE FECHA VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL 2014, dictada por la Intendencia Regional Quito, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, inscrita en el registro mercantil del cantón Cuyabeno, el 07 de septiembre del 2016, se declaró disuelta por inactividad y en proceso de liquidación; c) Según consta en el certificado del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cuyabeno, expedido el 07 de septiembre del 2016, no se ha inscrito nombramiento alguno de liquidador, por lo tanto, continúa ejerciendo las funciones de GERENTE GENERAL, el señor Sr. MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ; d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "En Liquidación", ha cumplido sus obligaciones pendientes, lo cual fue la causa de disolución, DECLARA reactivada la Compañía de TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "En Liquidación" conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía de TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "En Liquidación".- CUARTA.- DECLARACIONES: con los antecedentes expuestos, el señor MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ., en su calidad de Gerente General de la compañía TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "En Liquidación" y debidamente autorizado por Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el 08 de septiembre declara bajo juramento: a) Que queda reactivada la Compañía, b) Que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública que corresponde al Estado o a cualquier de sus Instituciones.**  
**1).-INSCRIBIR:** Título escritural de Reactivación de la compañía de "TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "En Liquidación"" , celebrada con fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, ANTE LA Notaria Cuarta del cantón Rumifahui a cargo del Doctora Monica Elizabeth Maldonado Nieto, Notaria; mediante el cual comparece el señor : MARIO ALIPIO MARCALLA JIMENEZ con C.C Nro. 0501494041 de estado civil casado, mayores de edad y domiciliados en la ciudad de Quito.

**Cuyabeno/**

**ALIPIO  
CAMPOVERDE**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CUYABENO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CUYABENO**

*Parroquia Tarapoa - Cantón Cuyabeno - Provincia de Sucumbios*

2).- **LOS INSTRUMENTOS CITADOS, SE REGISTRAN BAJO LOS SIGUIENTES ITEMS:**  
**LUGAR Y FECHA:** TARAPOA, CANTÓN CUYABENO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, HOY 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016, BAJO EL LIBRO DE REPERTORIO GENERAL NRO. 4274, ORDEN GENERAL. 01 Y NRO. 01/2016. TOMO VII.  
Hasta aquí la presente inscripción. ABG. ALFONSO BUITRON, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO (E).



*[Handwritten signature]*  
**AB. ALFONSO BUITRON  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DE CUYABENO (E)**

**Cuyabeno/**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE CUYABENO**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CUYABENO**



*Parroquia Tarapoa - Cantón Cuyabeno - Provincia de Sucumbios*

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CUYABENO**

**RAZÓN DE INSCRPCIÓN**

CON FECHA LUNES 28 DE noviembre DEL 2016, BAJO EL LIBRO DE REPERTORIO GENERAL NRO. 4274, ORDEN GENERAL. 01 Y NRO. 01/2016. TOMO VII, QUEDA INSCRITA escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO CUYABENO TRANSCUYABENO S.A "EN LIQUIDACIÓN" celebrada con fecha 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, ante la Notaria Cuarta del cantón Rumiñahui a cargo del Doctora Mónica Elizabeth Maldonado Nieto, Notaria.

  
**ALFONSO BUITRON**  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL DE CUYABENO (E)

**Cuyabeno/**